



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493

ESTUDIOS PREVIOS 03

30 de abril 2021

Para la adquisición de bienes y servicios Para atender los requerimientos financieros pertinentes, EL CENTRO EDUCATIVO cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.

- Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2021 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- Que La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV.

Que, EL CENTRO EDUCATIVO, Las Playas, requiere la contratación para la adquisición de **INSUMOS O MATERIALES DE ASEO**. Es importante la adquisición de esta dotación, ya que facilitan la limpieza e higiene en el Centro Educativo y sus sedes anexas. Siendo una forma de eliminar los gérmenes y otros contaminantes, impidiendo la propagación de enfermedades infecciosas y alérgenos de control, tales como el polvo y el moho; la prevención del contagio por COVID 19, (entre otros) lo que nos ayuda a mantenernos sanos. Permitiendo cuidar todos nuestros espacios. Apuntando siempre al bienestar de la comunidad educativa en general, especialmente los estudiantes.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente, la Directora del Centro Educativo como ordenadora del gasto.

RESUELVE:

Hacer la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: compra de **INSUMOS O MATERIALES DE ASEO**.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: La compra de: dispensador de pedal metálico, dispensador de jabón para manos, 350cc, dispensador de toallas en z plástico, canecas de pedal de 35L rojas, canecas con tapa vaivén de 35L, amonio cuaternario (quinta generación) por 19L, Alcohol al 70% por 19L, jabón líquido para manos canecas por 19L, gel antibacterial manos X 1000cc, Cajas de toallas en z paquetes x 150 unidades, Bolsa de basura x 100 unidades para caneca de 35L, bombas de aspersión 3,0 litros, toallas de microfibras 30x40cm (colores variados), tapetes de desinfección, pilas AA y AAA alcalinas. Para el Centro Educativo las Playas (Sede principal) y sedes anexas El Patio y Sagrado Corazón, ubicada en las Veredas: Las Playas, El Patio y la Cuchilla respectivamente---Corregimiento de San Cristóbal. Municipio de Medellín.

1.3. ESTUDIO DE MERCADO: *El análisis de precio y calidad* el Centro Educativo con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto, se tuvo en cuenta cotizaciones. Para los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesible a empresas con experiencia en la modalidad del objeto:



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

1. JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS, 2. MANUZIO & CIA S.A.S. 3.JORGE LONDOÑO

3. HISTORIAL DE CONTRATACIÓN, Una vez se hizo el análisis se establece el precio promedio según lo anteriormente descrito el cual es aproximadamente de:

\$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos M/L).

CLASIFICACION DE LOS BIENES:

PRESUPUESTO	RUBRO	CODIGO(S) DE FAMILIA- ---PAA	Ítem/CONSECUTIVO-- modificación
FUNCIONAMIENTO	MANTERIALES Y SUMNISTROS	44120000	103-al 116

1.4. PLAZO DE EJECUCION 10 días, aproximadamente (pueden ser hábiles) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor estimado del contrato: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de:

\$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos M/L), incluidos los impuestos de Ley, y demás emonumentos a que haya lugar.

1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítems	Consecutivo modificación	CANTIDAD	CODIGO(S) DE PRODUCTO	DESCRIPCION	CALIDAD
1	103	4 UNIDS		DISPENSADOR DE PEDAL METÁLICO	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
2	104	12 UNIDS		DISPENSADOR DE PARED JABÓN DE MANOS DE 350CC	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
3	105	9 UNIDS		CANECA DE PEDAL DE 35L ROJAS	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
4	106	4 CANECAS		AMONIO CUATERNARIO CANECA 19L(QUINTA GENERACION)	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas.



**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

					Garantizando calidad en los productos.
5	107	9 UNIDS		CANECA TAPA VAIVÉN 35L	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
6	108	5 CANECAS		ALCOHOL AL 70% CANECA DE 19L	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
7	109	4CANECAS		JABON LIQUIDO PARA MANOS 19L	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
8	110	20UNIDS		GEL ANTIBACTERIAL MANOS X1000CC	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
9	111	10 PQ*150 UNDS		CAJAS DE TOALLAS Z PQ*150 UNDS(papel)	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
10	112	4PQ*100 UNDS		BOLSAS DE BASURA ROJAS PARA CANECA DE 35L X100 UNIDADES	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
11	113	3 UNDS		BOMBAS DE ASPERSIÓN 3.0 LITROS(mano)	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
12	114	36 UNIDS		TOALLAS DE MICROFIBRA 30*40CM(LIM	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
13	115	2 UNIDADES		TAPETES DE DESINFECCIÓN	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

14	116	4PQ*100UNDS	BOLSAS DE BASURA PEQUEÑA CANECA PEQUEÑA	Que cumplan con las especificaciones y demás Normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
----	-----	-------------	---	---

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONTRATO):

Además de las obligaciones propias del contrato/aceptación de oferta en general el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su calidad durante su recepción o almacenamiento, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para C.E y los deberá efectuar dentro de los 30 días calendarios siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- Indemnizar los perjuicios que causen la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Constituir la garantía única exigida por el C.E y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato/aceptación oferta.
- Sanear los elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 18,93 y siguientes del Código Civil
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012, en el artículo 23 de la 1150 de 2007 y la Ley 828 2003 respecto al pago de aportes de salud, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y cuando lo asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de Ley 1607 de 2012. y los artículos 1,2 y 3 del decreto 862 del 2013, así como de cualquier aporte parafiscal necesario.
- **1.7. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.** 1. Son inhábiles **para** participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 Art.8 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

inconsistencias o irregularidades y se rechaza además las que no cumplan con las especificaciones técnicas y demás, la propuesta será eliminada del proceso de selección no siendo evaluada.

1.8. CRITERIOS DE EVALUACION: Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo se pretende satisfacer en la Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta: **1.OFERTA ECONOMICA** (Menor precio ofertado, **CALIDAD:(Cumplimiento-). BUENAS GARANTIA (el que más ofrezca)**. Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo. Se expresará en los términos. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

Factores de calificación	
CRITERIO	Calificación
OFERTA ECONOMICA	45%
CALIDAD	40%
BUENAS GARANTIA (el que más ofrezca) Mínimo un año.	15%
TOTAL PORCENTAJE	100%

- **Factores de desempate:** teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá en cuenta como factor de desempate: La Garantía y calidad del servicio y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según lo contemple la planilla de recepción de las propuestas.
- El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.
- **Nota:** La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. **La selección se hará en acta de cierre.**

1.9. REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:

- Expedición Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. con renovación dentro de la vigencia. (año en curso).
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario-RUT-expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. Con renovación dentro de la vigencia.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

- Fotocopia legible de la cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Certificados de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín responsabilidades fiscales.
- Certificados de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Asuntos pendientes con autoridades judiciales).
- Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas de la vigencia (Policía Nal.)
- Certificado de Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- La Seguridad Social: Cuando se trata de la planilla del pago de Seguridad Social:
 - 1. Persona Natural: Independiente:** Requiere aporte de pensión y salud, ingreso de base de cotización del contrato 40%--**Persona prestación del servicio profesional:** requiere salud, pensión, y ARL (riesgo profesional 0.52%).**Empleado:** Planilla de pago donde se relacionen los trabajadores.
 - 2. Personas jurídicas:** Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por gerente, representante legal o revisor fiscal.(Art.50 Ley789 de 2002).
- **Protocolo de Bioseguridad--**

Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando sea presentado al Centro Educativo en el plazo. Dichos aportes se verificarán además en el momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente.

Nota: 2. El **Código** de actividad de registro de cámara de comercio y del **RUT**, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

- **Forma de pago:** Los Pagos en cheque o transferencia electrónica: En el Centro Educativo, no se generan pagos en efectivo, La modalidad de pago será de contado y/o pagos parciales según lo acordado en el contrato por las partes. por la incapacidad jurídica frente a las condiciones que permite el endeudamiento público; los pagos se harán por transferencia electrónica -Y/o en caso **En el caso fortuito o por fuerza mayor** que se tenga que pagar con cheque solo se hará medie previa autorización del ente y/o autoridad competente sustentada por escrito bajo alguna legalidad o soporte legal. El cheque, deberá contener sellos restrictivo de “páguese únicamente al primer beneficiario” y sello de cruzado. y demás requerimiento estipulados para tal caso en el manual de contratación.

Floralba Pérez Caicedo
Directora C. E Las Playas.



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8
Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493

COTIZACIONES:





CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

PBX: 444 77 04 / 403 92 00
 NIT: 901.272.949-9 REGIMEN COMÚ
 Dirección: Calle 41 No. 77 - 41

COTIZACION
 No.- 108

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S

Codigo			DESCRIPCION			CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
1		Dispensador de pedal metalico			4	75,630	%19	302,520	
DISPJAB		Dispensador de Jabon de manos 350CC			12	37,815	%0	453,780	
810015		Dispensador de Tohallas en Z plastico			12	48,739	%19	584,868	
1		Caneca de pedal de 35 litros rojas			9	33,612	%19	302,508	
1		Caneca con tapa valven			9	0	%19	0	
COTIZACION EX		Amonio x cuñete			4	100,000	%0	400,000	
ALCOH		Alcohol x cuñete			5	130,000	%0	650,000	

SUBTOTAL	\$ 5,615,972.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 5,615,972.00
+ IVA	\$ 580,931.00
VALOR TOTAL	\$ 6,196,903.00

JFA

Firma y Sello Cliente

ORIGINAL



Medellín
FUTURO

CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493



MANUZIO & CIA S.A.S.

NIT 900406605-4
manuziosas@gmail.com
CI 77G 95 A 18
Cel 3146605602

Cotización
Nro.

C-181

Medellín, Marzo 11 de 2021

Señores
CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
ATTE, Sra Floralba Florez
Directora

De acuerdo a su solicitud, adjunto cotización de productos solicitados para la **PARA EL CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**

Item	Descripción		Cantid ad	Valor Unitario	Tarifa I.V.A.	Valor Total
1	Dispensador de pedal metálico	Unidad	4	85.000	19%	340.000
2	Dispensador de jabón de manos 350cc	Unidad	12	34.034	0%	408.408
3	Dispensador de toallas en Z Plástico	Unidad	12	59.500	0%	714.000
4	Canecas de pedal de 35L Rojas	Unidad	9	49.233	19%	443.097
5	Caneca tapa vaiven 35L	Unidad	9	49.233	19%	443.097
6	Amoniaco cuaternario caneca 19L	Unidad	4	102.600	0%	410.400
7	Alcohol al 70% 19L	Unidad	5	95.000	0%	475.000
8	Jabón líquido para manos caneca 19L	Unidad	4	51.380	0%	205.440
9	Gel antibacterial manos X 1000CC	Unidad	20	10.600	0%	212.000
10	Cajas de Toalla en Z paquete* 150 Unidades	Paquete	10	9.822	19%	98.220
11	Bolsa de basura (Caneca de 35L *100 Unidades	Paquete	4	7.600	19%	30.400
12	Bombas de aspersión 3,0 Litros	Unidad	3	13.900	0%	41.700
13	Toallas de microfibra 30*40cm Color variado	Unidad	36	3.500	19%	128.000
14	Tapetes de desinfección	Unidad	2	16.638	0%	33.276
15	Pilas -AAA-Alcalina	Par	12	6.100	19%	73.200
16	Pilas AA-Alcalina	Par	12	5.899	19%	70.788
Valor en letras: TCuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos treinta y ocho pesosres trescientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con cero centavos I.V.A Incluido					SUBOTAL	4.125.026
					I.V.A	308.712
					TOTAL	4.433.738

Raúl Antonio Hernández Hernández
Manuzio & Cia S.A.S.
3146605602

Síguenos en Facebook en "acerkamox"
Dale me gusta, compartir, seguir y comentar





CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493



Medellín, 11 de marzo del 2021

SEÑORES :
CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
FLORALBA PEREZ CAIGEDO
811030068-0
KILOMETRO 7 VEREDA LA PLAYAS

ASUNTO: COTIZACION

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
SOPORTE DISPENSADOR ANTIBACTERIAL, ALTURA 1.00 EN LAMINA Y TUBO CUADRADO DE 1.1/2" X 1.1/2"	4	134500	538000
CUÑETE DE AMONIO CUATERNARIO	4	135800	543200
CUÑETE DE ALCOHOL AL 70%	5	25620	128100
CUÑETE DE JABON LIQUIDO PARA MANOS	4	72609	290436
GEL ANTIBACTERIAL X 1000 CC	20	9240	184800
DISPENSADOR DE TOALLA EN Z PLASTICO	12	47600	571200
CANECAS DE PEDAL DE 25 LITROS ROJA	9	36400	327600
CENECA DE TAPA VAIVEN DE 35 LITROS	9	39200	352800
PAQUETE DE TOALLAS EN Z X 150 UND	10	6300	63000
PAQUETE DE BOLSA 26X40 X 100 UNSD ROJA	4	20895	83580
BOMBAS DE ASPERSION DE 3 LITROS	3	22400	67200
TOALLA DE MICROFIBRA 30X40CM -COLORES VARIADOS	36	4200	151200
TAPETE EN FIBRA EN PVC DE 1.5 CMS DE ALTURA TRAFICO PESADO MEDIDAS 0.80 X 0.40 CON BANDEJA EN LAMINA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA EXENTO DE IVA	2	113500	227000
TAPETE DE SECADO TIPO ALFOMBRA DE 0.80 X 0.40	2	22500	45000
PILAS AAA ALCALINAS	12	5600	67200
PILAS AA ALCALINAS	12	5600	67200
SUBTOTAL			3.707.516
IVA			384.366
TOTAL			4.091.882

Atentamente

JORGE LONDOÑO
GERENTE COMERCIAL